



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00196**-00

Se accede a lo solicitado por la Defensora Pública en calidad de apoderada de la parte actora y se acepta la sustitución del poder.

En consecuencia, se reconoce personería al doctor VÍCTOR ANDRÉS MOLINA ESCOBAR, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 215.053 del CSJ, para representar a la solicitante en los mismos términos del poder conferido a la abogada inicial.

Se le solicita al nuevo apoderado y a fin de dar impulso al proceso, dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 23 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **085815dcc2e80b4c3ea19ea881d4d17d744117fe00c1de974b803e9125ee3346**

Documento generado en 12/09/2022 03:40:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>